

Bogotá, D.C.

(683)

Señor
JUAN CARLOS GIL HURTADO
La Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud
Referencia Respuesta solicitud radicado N° 20206810037952

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en este despacho en la cual indica "(...)soy desplazado, desmovilizado de las FARC y víctima del conflicto armado, no he recibido ninguna ayuda por parte del gobierno, tengo una niña de 9 años y no tenemos que comer pues no figuro en el SISBEN ni en ningún programa del gobierno(...)"; es pertinente informarle que el Distrito y el Gobierno Nacional han implementado una serie de beneficios para mitigar la situación que usted menciona dentro de la contingencia de esta pandemia COVID-19 que está atravesando actualmente nuestro país. Así mismo, se ha establecido cuales son las entidades encargadas para atender los casos determinados.

Así las cosas, se ha remitido su solicitud a la Secretaría de Integración Social adscrita a la Localidad Rafael Uribe Uribe mediante oficio de radicado N°20206830246431, con el fin de suministrar la información pertinente a su caso y determinar si es beneficiaria de los apoyos monetarios y/o en especie otorgados por el Distrito y el Gobierno Nacional dentro del Programa "BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA".

Adicionalmente le informamos que:

"La Secretaría de Acción Social en Bogotá aclaró que no existe inscripción alguna para recibir este ingreso solidario. El beneficio se les otorgará de acuerdo a la información proporcionada por el Sisbén. "Usted no tiene que inscribirse. La identificación de los beneficiarios se hará con el Sisbén y otras bases de datos y usando criterios geográficos. Además, debe cumplir con el aislamiento y no tener denuncias de violencia intrafamiliar".

Atentamente,

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830246461

Fecha: 27-05-2020

20206830246461

Página 2 de 2



MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área Gestión Policiva

Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Montes Jiménez – Abogado Contratista.

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva. 

